

**COMISIÓN  
PERMANENTE DE  
FINANZAS Y  
CONTRATOS**

**ACTA No. 010-PLO-2007**

Fecha reunión : 14 de junio del año 2007  
Hora Convocatoria: 10:00 a.m.  
Hora Inicio : 10:38 a.m.  
Lugar : Salón Eugenio María de Hostos

**Senadores miembros de la Comisión:**

- 1.- Tommy Alberto Galán Grullón, presidente
- 2.- Heinz Vieluf Cabrera, vicepresidente
- 3.- Pedro José Alegría Soto, secretario
- 4.- Amílcar Romero, miembro
- 5.- Dionis A. Sánchez Carrasco, miembro
- 6.- Félix María Vásquez Espinal, miembro
- 7.- Francis Emilio Vargas Francisco, miembro

**Senadores participantes:**

- 1.- Tommy Alberto Galán Grullón
- 2.- César A. Díaz Filpo
- 3.- Heinz Vieluf Cabrera

**Senadores ausentes con excusas:**

- 1.- Pedro José Alegría Soto
- 2.- Francis Emilio Vargas Francisco

**Senadores ausentes sin excusas:**

- 1.- Félix María Vásquez Espinal
- 2.- Amílcar Romero
- 3.- Dionis A. Sánchez Carrasco

**INVITADO:**

- 1.- Lic. Juan Hernández Batista, Director General de Impuestos Internos.

**PRESENTES EN LA REUNION:**

- 1.- Lic. Roberto Lennel Rodríguez Estrella, representando a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 2.- Lic. Martín Zapata, Director General de Política y Legislación Tributaria, en representación de la Secretaría de Estado de Hacienda.  
Lic. Celengy Arias, Especialista en Aranceles de la Secretaría de Estado de Hacienda.

**Personal Apoyo Técnico y Logístico**

- 1.- Lic. María del Carmen Jáquez, asesora de la Comisión
- 2.- Dr. Julio Ernesto Pérez Agramonte, coordinador técnico
- 3.- Iris Santos de Rodríguez, secretaria legislativa de Comisiones.

## TEMAS TRATADOS

1.- Reunión para escuchar las opiniones de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en torno a las siguientes iniciativas:

- ✓ Proyecto de Ley de Amnistía Fiscal, remitido por el Poder Ejecutivo con el Oficio No. 5581, de fecha 30 de mayo del año 2007. Expediente No. 003526.
- ✓ Proyecto de Ley de Reducción de Tasas para el sector de Bebidas Alcohólicas y Tabaco, procedente del Poder Ejecutivo, con el Oficio No. 5582, de fecha 30 de mayo del año 2007. Expediente No. 003527.
- ✓ Proyecto de Ley que reduce la tasa del Impuesto sobre la Renta, remitido por el Poder Ejecutivo, con el Oficio No. 5583, de fecha 30 de mayo del año 2007. Expediente No. 003528.

## SINTESIS DE LA REUNION

1	<p>Para esta reunión se cursó invitación, mediante correspondencia de fecha 11 de junio del año 2007, al Lic. Juan Hernández Batista, Director General de Impuestos Internos (DGII). En representación de esta Dirección, recibimos al Lic. Roberto Lennel Rodríguez Estrella y a los licenciados Martín Zapata y Celengy Arias, por la Secretaría de Estado de Hacienda.</p> <p>El senador Tommy Alberto Galán Grullón agradeció la presencia de estos funcionarios y explicó que este es el inicio de una jornada de opiniones en torno a estas iniciativas. Manifestó que uno de los temas más interesantes para la Comisión, es el Proyecto de Ley de Amnistía Fiscal; de inmediato se pasó a escuchar las opiniones de los invitados.</p>
2	<p>El Lic. Roberto Lennel Rodríguez Estrella, expresó que al Proyecto de Ley de Amnistía Fiscal podrán acogerse los contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como los contribuyentes omisos de los citados impuestos; los contribuyentes con deudas recurridas en alguna de las instancias previstas por el Código Tributario; los contribuyentes del Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) y los contribuyentes del Impuesto a los Activos sin operaciones comerciales, propietarias de inmuebles.</p> <p>El Lic. Rodríguez Estrella argumentó que los beneficios para el caso de la amnistía del ITBIS y el ISR se considerarán libres de auditorías, para los períodos no prescritos hasta el año fiscal 2006 y que podrán hacer uso de éste dentro de los cuarenta y cinco días de entrada en vigencia de la ley. Para el caso de los omisos, se ofrece el beneficio de sólo declarar y pagar el último año fiscal y no pagar los recargos e intereses y se incluyen en esta amnistía los que no hayan declarado los mismos. La Dirección General de Impuestos Internos verificará que la declaración del ISR presentada, esté de acuerdo con la Tasa Efectiva de Tributación (TET) de su sector de actividad y rango de ingresos, y que sus declaraciones de ITBIS sean coherentes con los datos del ISR.</p> <p>Continuó su exposición expresando, que la amnistía del Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI), dará la oportunidad a las personas que no hayan declarado el Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria. Declararán y pagarán el último año fiscal y no tendrán que pagar los recargos e intereses. En el caso de la amnistía para las empresas sin operaciones, propietarias de inmuebles gravados con el impuesto a los activos, podrán acogerse empresas sin operaciones comerciales que no hayan declarado el Impuesto sobre los Activos y no tendrán que pagar recargos e intereses para el impuesto a los activos vencidos, ni pagar el Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria adeudado en los años prescritos.</p> <p>El contribuyente que haya postergado deudas notificadas por la Dirección General de Impuestos Internos por cualquier concepto, correspondientes a ejercicios hasta el año 2005 inclusive, podrá acogerse a la amnistía sobre deudas pendientes en las distintas instancias tributarias y sólo pagarán el impuesto sin recargos e intereses para las deudas pendientes en las diferentes instancias tributarias. Puntualizó que este pago sólo aplica con respecto a la deuda incurrida.</p>
3	<p>El Lic. Martín Zapata, en representación de la Secretaría de Estado de Hacienda, mostró su satisfacción por participar en esta reunión, a la vez que manifestó que esta entidad no vé este proyecto como “borrón y cuenta nueva”, y que tienen la esperanza de que sea la última vez que se haga este tipo de concesión, porque han efectuado una revisión real y efectiva de los contribuyentes. Aseguró que han atado las ventas, tanto en efectivo como con dinero plástico, dando esto una mayor cobertura a la recaudación de los impuestos.</p> <p>El Lic. Zapata expresó que la reducción del Impuesto sobre la Renta se basa en una</p>

	<p>modernización que se está realizando a todos los niveles y que las ventas continuarán creciendo.</p> <p>En cuanto al tabaco, informó el Lic. Zapata, que no sólo están disminuyendo el ad-valorem sino también el impuesto selectivo al consumo y que el peligro es la falsificación y el contrabando. Expresó que la reducción del 29% al 25% es un asunto de aplicación inmediata, siendo una tasa preferencial, o sea que de alguna manera es un buen dinero.</p> <p><b><i>Para edificar aún más a la Comisión, el Lic. Martín Zapata entregó un documento comparativo de la aplicación de los impuestos, el cual anexamos a la presente Acta. Se autorizó entregar copias de este documento a todos los miembros de la Comisión, mediante correspondencia de fecha 15 de junio del año 2007.</i></b></p>
4	El Lic. Roberto Lennel Rodríguez, representante de la DGII, dijo sentirse muy complacido del recibimiento dispensado por la Comisión y reafirmó la disposición de la Dirección de participar cuantas veces la comisión considere necesario.

**CONCLUSION:**

1	El Presidente de la Comisión sugirió cursar una invitación al Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) para escuchar su opinión en torno a estas iniciativas y para ello ordenó redactar la invitación y la convocatoria para una próxima reunión de la Comisión el martes 19 de junio del año 2007, a partir de las 10:00 de la mañana.
---	--

<b>Acta elaborada por:</b>	<b>Iris Santos de Rodríguez Secretaria Legislativa, Depto. de Comisiones Permanentes</b>
<b>Acta revisada por:</b>	<b>Lic. Mayra Ruiz de Astwood, Directora Departamento Coordinación de Comisiones</b>
<b>Hora de cierre:</b>	11:30 a.m.